

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **6332** /2011.-
ARICA, **31 AGO 2011**

EXENTO

VISTOS:

- a) Memorandum N°0288, de fecha 22 Agosto de 2011, de la Dirección de Turismo, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa denominado “Adquisición de Materiales para Confección e Instalación de Señalética de Seguridad en Playas y Borde Costero de la Ciudad de Arica”.
- b) Memorandum N°776, de fecha 26 de Agosto de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interno N°12488, de fecha 29 de Agosto del 2011, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONFECCION E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD EN PLAYAS Y BORDE COSTERO DE LA CIUDAD DE ARICA**”, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONFECCION E INSTALACION DE SEÑALETICA DE SEGURIDAD EN PLAYAS Y BORDE COSTERO DE LA CIUDAD DE ARICA”
1.2.- ORGANIZA	: IMA - Dirección de Turismo
1.3.- LUGAR	: Playas y borde costero de la ciudad.
1.4.- FECHA- DURACION	: Septiembre 2011
1.5.- CLAUSULA C/V	: ----
1.6.- COBERTURA	: Comunidad y Turistas.
1.7.- PROGRAMA	: Adquisición de material para la confección e instalación de 105 señaléticas de seguridad, en las playas y borde costero de la ciudad, conforme a las características técnicas dispuestas por la Capitanía de Puerto adjuntas, con el propósito de informar y advertir a la comunidad y turistas de los peligros, riesgos y condiciones de seguridad existentes.
II.- FUNDAMENTOS	: Dar cumplimiento a las normativas vigentes, que la Armada de Chile estableció últimamente para todo el borde costero del país según circular Marítima de la Capitanía de Puerto de Arica en el 2010.
III.- OBJETIVO GENERAL	: Informar y advertir a la comunidad de las condiciones de peligro y seguridad que presentan las playas aptas, no aptas y borde costero en general, con el propósito de evitar accidentes y pérdidas de vidas humanas.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ol style="list-style-type: none"> 1. Indicar las áreas y sectores de playas aptas y no aptas con señalética informativa sobre las condiciones de seguridad que presentan para su uso seguro por bañistas y deportistas náuticos. 2. Indicar las áreas y sectores del borde costero con señalética informativa sobre las condiciones de peligro que presentan para su uso seguro por bañistas, turistas y deportistas náuticos. 3. Indicar y advertir condiciones de peligro con señalética de: corrientes marinas, zonas de deportes náuticos no motorizados, entrada y salida motos acuáticas en sectores de playas y borde costero. 4. Señalizar y advertir condiciones de zona de observación de tortugas. 5. Señalizar áreas autorizadas de acceso y salida sólo de vehículos de emergencias en playas (Patrullas Marítima, Municipal y Ambulancia). 6. Señalizar sectores prohibiendo acampar. 7. Señalizar prohibición de ingreso de vehículos motorizados y de no estacionar para mantener expeditos accesos y salidas para vehículos de emergencia en playas. 8. Mantener informada a la comunidad y turistas nacionales y extranjeros de los riesgos, peligros y áreas seguras existentes en playas y borde costero.

V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: Internos: Alcalde Dirección Turismo Aseo y Ornato-Taller de Señalética. Externos: Capitanía de Puerto de Arica.	
VI.- REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS: - 43 planchas de madera Trupán de 12 mm. - 76 Perfiles metálicos de 350x50x50x2mm. - 400 Pernos de 3/2 x 1/4 Hexagonal con golilla y tuerca. - 09 Galones Anticorrosivo gris. - 07 Galones Esmalte blanco sintético. - 11Lts. Aguarrás - 06 Rodillos esponja. - 12 Rollos Cinta Maskin 10mm. - 12 Rollos Cinta Maskin 25 mm. - 02 Resma cartón forrado delgado. - 150 Logos Adhesivos de 20 x20 mm. - 37 Sacos de Cemento.	
	Total del Programa	\$ 2.500.000.-
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados al clasificador presupuestario asignado a la Dirección de Turismo del año 2011.- Valor \$ 2.500.000.- pesos	

IMPUTACIÓN:

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Adquisición de 43 planchas de madera Trupán de 244 x 152 x 12 mm., para confección de 86 señaléticas de seguridad.	22.04.012.002	Materiales para otras mantenciones y reparaciones	Nº 1 gestión interna	\$ 29.900.-
Adquisición de 76 Perfiles metálicos de 350x50x50x2mm., para fijar señalética.	22.04.012.002	Materiales para otras mantenciones y reparaciones	Nº 1 gestión interna	\$ 980.932.-
Adquisición de 400 Pernos de 3 1/2" x 1/4" Hexagonal con golilla y tuerca	22.04.012.002	Materiales para otras mantenciones y reparaciones	Nº 1 gestión interna	\$ 54.600.-
Adquisición de 09 Galones Anticorrosivo gris Tricolor	22.04.012.002	Materiales para otras mantenciones y reparaciones	Nº 1 gestión interna	\$ 103.500.-
Adquisición 07 Galones Esmalte blanco sintético Tricolor	22.04.012.002	Materiales para otras mantenciones y reparaciones	Nº 1 gestión interna	\$ 136.500.-
Adquisición de 11 Litros de Aguarrás	22.04.012.002	Materiales para otras mantenciones y reparaciones	Nº 1 gestión interna	\$ 16.500.-
Adquisición de 06 Rodillos esponja.	22.04.012.002	Materiales para otras mantenciones y reparaciones	Nº 1 gestión interna	\$ 7.500.-
Adquisición de 12 Rollos Cinta Maskin 10mm.	22.04.012.002	Materiales para otras mantenciones y reparaciones	Nº 1 gestión interna	\$ 5.280.-
Adquisición de 12 Rollos Cinta Maskin 25mm.	22.04.012.002	Materiales para otras mantenciones y reparaciones	Nº 1 gestión interna	\$ 19.800.-
Adquisición de 02 Resma cartón forrado delgado	22.04.012.002	Materiales para otras mantenciones y reparaciones	Nº 1 gestión interna	\$ 10.288.-
Adquisición de 150 Logos Adhesivos de 20 x20 mm	22.04.012.002	Materiales para otras mantenciones y reparaciones	Nº 1 gestión interna	\$ 142.800.-
Adquisición de 37 Sacos de Cemento para empotrar señalética	22.04.012.002	Materiales para otras mantenciones y reparaciones	Nº 1 gestión interna	\$ 192.400.-
TOTAL PROGRAMA:				\$2.500.000.-

El monto del Programa es de \$2.500.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Planificación, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

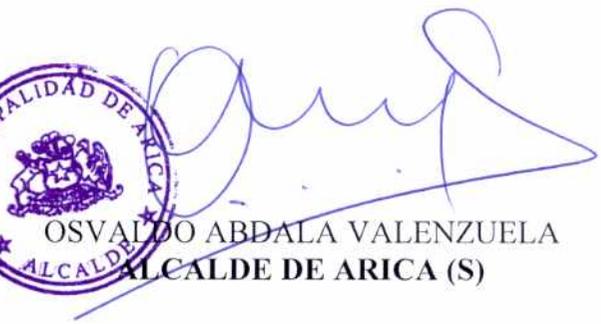
ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/LCP/rpm.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDE

OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)